DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9459
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER5459 - 2016ER13173 - 2016ER13372

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Díaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	6	Comunidad
FECHA	Mayo 12 de 2016	**HORA**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 164 No. 62 – 29	**ÁREA DIRECTA**			5400 m²			
SECTOR CATASTRAL	Portales del Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA**			288			
UPZ	18 – Britalia.	**FAMILIAS**	78	**ADULTOS**	140	**NIÑOS**	148	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			78			
CHIP	AAA0128RNDE	**OFICIO REMISORIO**			CR – 24888.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de la infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de la misma; a fin de identificar vías, predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO.

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Calle 164 No. 62 - 29 se localiza en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa (ver figura 1).

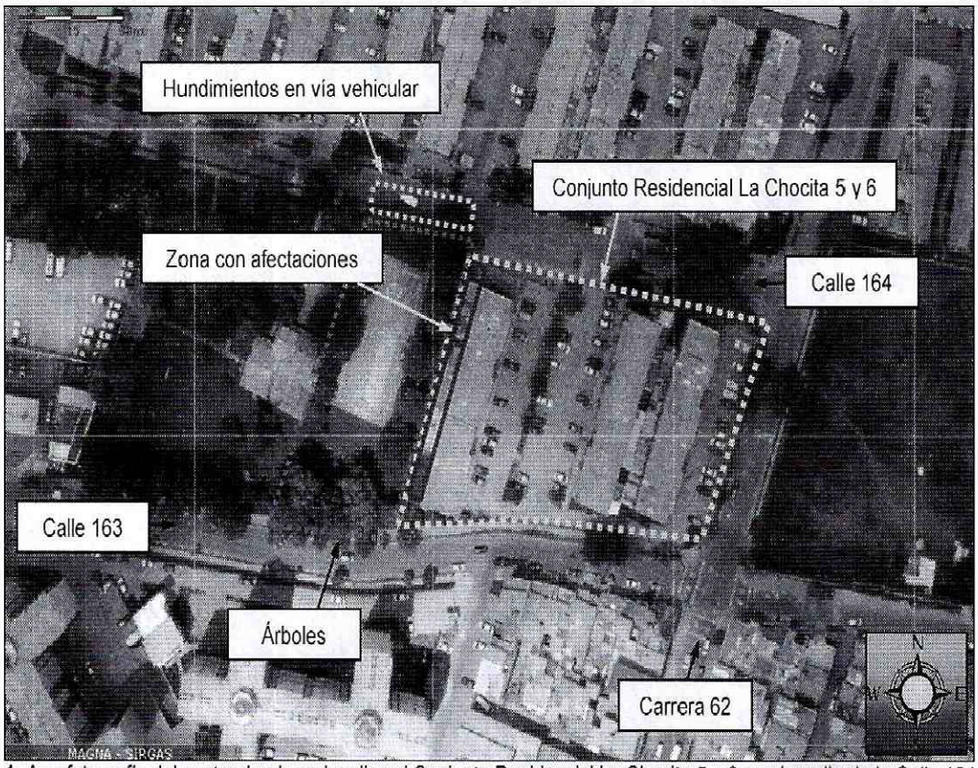


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localiza el Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6 en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad Suba.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención a los radicados de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de Mayo de 2016 al sector donde se ubica el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad Suba, encontrando el Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente *(ver fotografía 1)*.

El Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6 *(ver fotografía 1)*, se encuentra conformado por bloques de apartamentos de cuatro (4) niveles, construidos al parecer bajo un sistema estructural de mampostería reforzada, placa de contrapiso en concreto recubierta de losetas, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento soportadas por correas metálicas y de madera. Sobre los muros de cerramiento de la zona de patio de los apartamentos del primer nivel de los bloques 7, 8 y 9, los cuales no cuentan con elementos de confinamiento y en donde se han desarrollado ampliaciones en planta, se identifican fisuras, grietas y separaciones de tendencia vertical, horizontal y diagonal con aberturas de hasta 5 mm en longitudes entre 0.5 m y 2 m *(ver fotografías 2 a 4)*, así como una moderada pérdida de

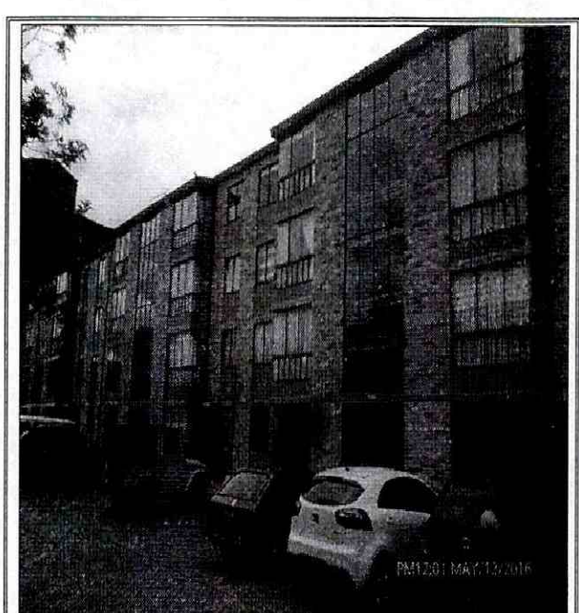
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

verticalidad del muro de cerramiento occidental, el cual tiene una longitud de 54 m y una altura de 2.5 m aproximadamente y en el que se implementó un apuntalamiento con elementos de madera, al parecer con el propósito de impedir el avance de la mencionada pérdida de verticalidad *(ver fotografías 6 y 7)*. Sobre el adoquín del costado nororiental en donde se estacionan motocicletas y bicicletas, se observan aberturas de hasta 1 cm en longitudes de hasta 3 m *(ver fotografía 5)*.

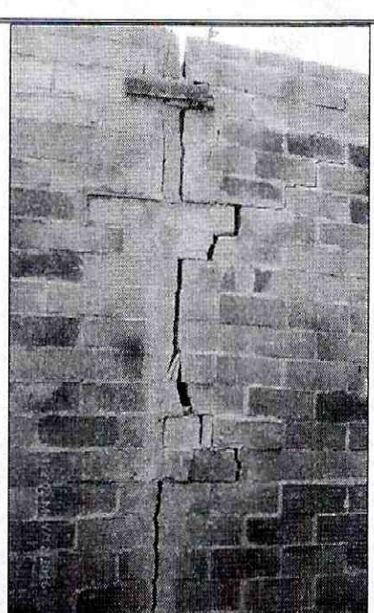
Al costado occidental del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6 se ubica una amplia zona de recreación pasiva, conformada por una cancha polideportiva y zonas verdes cubiertas de pastos y árboles con altura cercana a los 10 m; árboles que se encuentran distanciados en 3 m aproximadamente del cerramiento occidental del mencionado conjunto *(ver fotografía 7)*. Sobre la vía vehicular ubicada al costado norte de la zona verde descrita, se identifican algunos hundimientos y deformaciones de hasta 15 cm de profundidad aproximadamente *(ver fotografía 8)*.

Entre las posibles causas por las cuales se están generando las afectaciones identificadas en el Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6 se encuentran los procesos de desecación y acción radicular causados probablemente por los árboles que se encuentran al costado occidental; situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



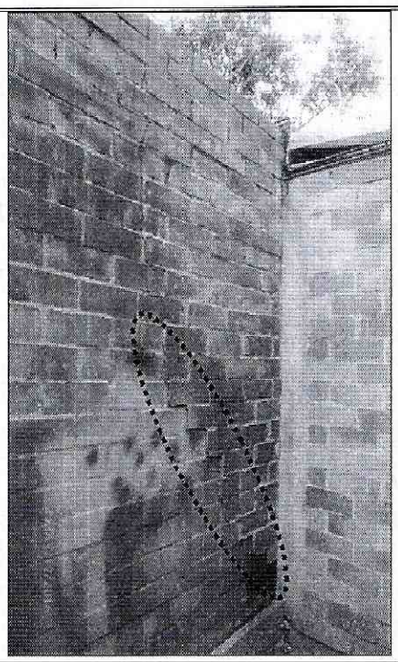
Fotografía 1. Viste de los bloques 7, 8 y 9 del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, ubicado en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad Suba.



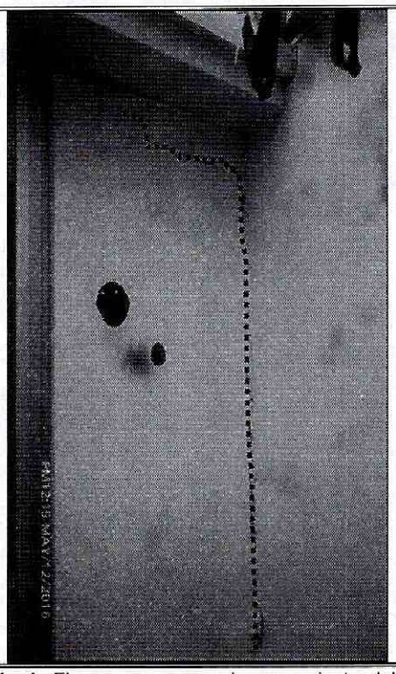
Fotografía 2. Grietas de tendencia vertical identificadas en muros divisorios y de cerramiento del costado occidental del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, ubicado en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad Suba.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



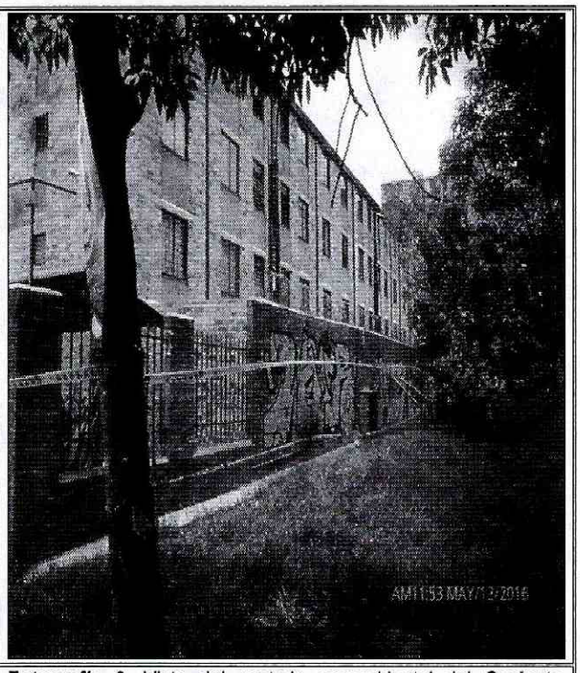
Fotografía 3. Separación escalonada entre mampuestos de los muros de cerramiento del costado occidental del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, ubicado en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad Suba.



Fotografía 4. Fisuras en muros de cerramiento del costado occidental del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, ubicado en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad Suba.



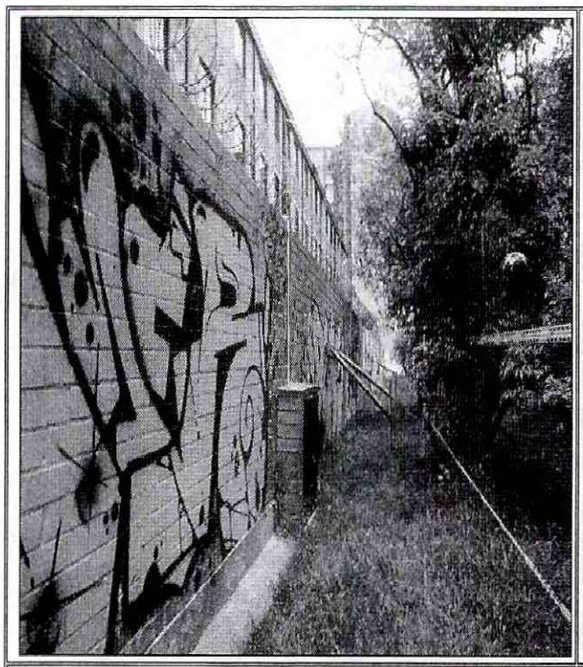
Fotografía 5. Abertura en adoquín de la zona de estacionamiento de motocicletas y bicicletas ubicado al costado noroccidental del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6.



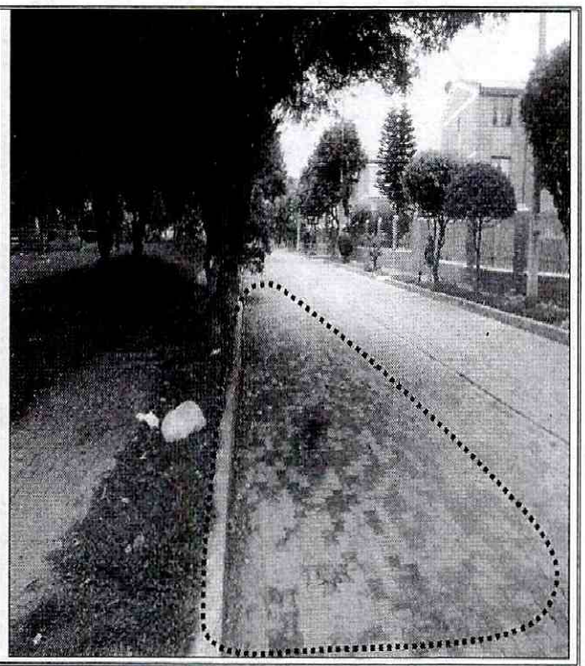
Fotografía 6. Vista del costado noroccidental del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6. Se observa el muro que presenta una moderada pérdida de verticalidad.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 7. Apuntalamiento implementado por los responsables del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, sobre el cerramiento occidental por la evidencia de pérdida de verticalidad.



Fotografía 8. Hundimiento y deformaciones identificadas en vía vehicular pública del costado noroccidental del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6.

6. AFECTACIÓN:

- **AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

SI	X	NO		¿CUAL?	Hundimientos y deformaciones de hasta 15 cm en vía vehicular pública ubicada al costado noroccidental del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, ubicado en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad Suba.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a la reparación de los daños observados en los muros de cerramiento y divisorios del primer nivel del costado occidental de los bloques 7, 8 y 9 del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, ubicado en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad Suba, es posible que los mismos se incrementen progresivamente, al punto de favorecer un mayor deterioro sobre los elementos donde se observaron, así como la ocurrencia de colapsos parciales de estos.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se localiza el Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, en el predio de la Calle 164 No. 62 –

29, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 12 de Mayo de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de las unidades habitacionales y zonas comunes que conforman el Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se incrementen en mayor medida, favoreciendo la ocurrencia de colapsos parciales de los elementos donde se observaron las afectaciones; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La estabilidad y funcionalidad del tramo vehicular ubicado al costado noroccidental del el Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, ubicado en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad, sin embargo es posible que gradualmente los hundimientos y deformaciones se incrementen al punto de dificultar el normal tránsito de vehículos.

10. ADVERTENCIAS.

- En caso de adelantar cualquier intervención en el sector y/o predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Administración, Consejo de Copropietarios y habitantes de los apartamentos del primer nivel de los bloques de 7, 8 y 9 del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, ubicado en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad Suba, desarrollar acciones de reparación, mantenimiento y mejoramiento de los muros de cerramiento y divisorios del costado occidental de dichas torres, asi como del adoquín del costado noroccidental, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

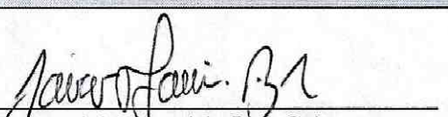
- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados en la zona verde del costado occidental del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, ubicado en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad Suba, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en

conjunto residencial mencionado y en la vía vehicular evaluada y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios.

- A la Alcaldía Local Suba y a la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento y Rehabilitación Vial – UMV, evaluar la viabilidad de desarrollar acciones encaminadas al mantenimiento de la vía vehicular ubicada al costado noroccidental del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, ubicado en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, en el Sector Catastral Portales del Norte, con el propósito de impedir mayor deterioro y garantizar las condiciones más adecuadas para su funcionamiento.

- A la Administración, Consejo de Copropietarios y habitantes de los apartamentos del primer nivel de los bloques de 7, 8 y 9 del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, ubicado en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, en el Sector Catastral Portales del Norte de la Localidad Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, a la Alcaldía Local Suba y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, informar a los responsables del Conjunto Residencial La Chocita 5 y 6, ubicado en el predio de la Calle 164 No. 62 – 29, en el Sector Catastral Portales del Norte, de las acciones que se adelanten de acuerdo con las competencias de cada entidad.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Díaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co